



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-01143 00

En atención a la solicitud realizada por el extremo actor en escrito que antecede, el Despacho acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda, únicamente respecto de la demandada **MIRYAM YANETH MORA AVILA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso, continuando la presente acción en contra del demandado **OMAR ARMANDO BERNAL MACHADO**.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por el demandante en el mismo escrito, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado **OMAR ARMANDO BERNAL MACHADO**, en la dirección electrónica: bmotravel@yahoo.com .,

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 075 de hoy 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO